

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Jorge Alberto Salazar Villalobos
Demandado	María Edilma Cubillos Godoy
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00314
Providencia	Auto sustanciación #767
Decisión	Fija fecha

Una vez en firme el auto antecesor y atendiendo que no hay ninguna manifestación pendiente de resolver con el fin de dar continuidad procesal, se señala fecha para AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP, para el día diez (10) de marzo de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

- 1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
- 2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
- 3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3089ef2ad503a2f975da8535c4e54bee73140e202a0004c5e997843769cde9b4

Documento generado en 09/12/2022 11:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica